



EJECUTIVO

RAD – 0800140530092019-000084-00

Señor Juez :

Informo que el Dr(a) OSCAR AUGUSTO MALDONADO MARQUEZ, ubicado en la calle 42 # 43-146, oficina 505 Barrio el Rosario de Barranquilla, Abo.MaldonadoM@Gmail.com, fue nombrado curador Adlitem mediante auto de fecha Julio 28 de 2021 y hasta la fecha no ha tomado posesión del cargo para el cual fue designado. A al Despacho para lo de su cargo

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL.- Barranquilla (Atl), Agosto Veintisiete (27) del año Dos Mil veintiuno (2021).-

Firmado Por:

Benilda Maria Criales Rincon
Secretario Municipal
Civil 09 Oral
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef7388b3f1460cb112ed2613e40d925f036abd023c451130cda7a0f4b6eb66a6

Documento generado en 27/08/2021 04:57:39 PM

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico

Telefax: 3885005 EXT 1067. www.ramajudicial.gov.co

Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
Telefax: 3885005 EXT 1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISP



EJECUTIVO

RAD – 0800140530092019-00084-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL.- Barranquilla (Atl), Agosto Veintisiete (27)
del año Dos Mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente se requerirá a el Dr(a), OSCAR AUGUSTO MALDONADO MARQUEZ, ubicado en la calle 42 # 43-146, oficina 505 Barrio el Rosario de Barranquilla, Abo.MaldonadoM@Gmail.com, Celular 3173781024 , para que se sirva tomar posesión del cargo de curador Adlitem del demandado, OSCAR LAUREANO SERNA ARROYO, , para el cual fue designado. El Juzgado

RESUELVE

Requerir al (la) Dr(a) OSCAR AUGUSTO MALDONADO MARQUEZ, ubicado en la calle 42 # 43-146, oficina 505 Barrio el Rosario de Barranquilla, Abo.MaldonadoM@Gmail.com, Celular 3173781024 , para que se sirva tomar posesión del cargo de curador Adlitem del demandado, OSCAR LAUREANO SERNA ARROYO, para el cual fue designado. De igual forma el despacho se permite recordar al togado que el nombramiento realizado, como curador adlitem, es de forzosa aceptación que además deberá concurrir de inmediato a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo a lo establecido en numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, para lo cual, una vez transcurridos 3 días siguientes a su notificación, respecto de esta providencia, sin haberse surtido la aceptación del cargo para el cual fue designado, se procederá a compulsar las correspondientes copias a la autoridad correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Civil 009
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2b5eb52dc86ce7bfa7053d03dfb41d6d3fb0be72242db27c8b52b9464cd3ca

Documento generado en 27/08/2021 01:33:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>